



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25/06/2018, el expediente de establecimiento de los precios públicos para “LA ORGANIZACION DE CURSOS, TALLERES, ACTIVIDADES LUDICAS, DEPORTIVAS, SOCIALES, FESTIVAS Y CULTURALES” y la aprobación inicial de su Ordenanza reguladora ; se expone el referido expediente al publico por espacio de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción del presente en el BOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril.

En dicho plazo, los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y reclamaciones convaliden a su derecho.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sec-Intervención donde podrá ser examinado en horario de 9,00 a 14,00 horas de Lunes a Viernes.

En el caso de que no se presentarán reclamaciones a los acuerdos iniciales antes reseñados, quedarán dichos acuerdos provisionales elevados a definitivos, publicándose anuncio integro en el BOP.

Valoria la Buena a 25 de Junio de 2018.-El Alcalde.-Fdo.: Fco. Javier Calvo Rueda

